

Entra en vigor el primer Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Admón. de la Comunidad de Madrid

El primer Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid entra hoy, viernes, 5 de agosto de 2022, en vigor para la aplicación de medidas encaminadas a eliminar la discriminación por razón de sexo y lograr plena igualdad de oportunidades entre el personal que presta sus servicios en esta Administración Pública.

Tal y como **informamos**, el plan salió adelante el pasado 26 de junio, al ser aprobado de forma unánime por los sindicatos que formamos la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la CM, y su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno el 20 de julio. Su entrada en vigor se materializa hoy, 5 de agosto, dado que ayer se publicaba en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid** y mantiene su vigencia hasta el 30 de junio de 2024, salvo en la aplicación de aquellas medidas con una fecha programada.

Este Plan de Igualdad es de aplicación a los colectivos que se recogen en los Anexos: personal Funcionario y Laboral sujeto al Acuerdo y Convenio de Comunidad de Madrid, personal docente, personal del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), personal de Madrid Digital y personal de la Administración de Justicia.

Durante el proceso de negociación de este primer Plan de Igualdad, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha impulsado de forma activa propuestas encaminadas a que el Plan integre todas las medidas posibles que favorezcan la igualdad entre los empleados y empleadas públicas de la CM, y permitan el estudio y el desarrollo de mejoras en los diferentes ámbitos de aplicación ya mencionados.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos enorgullecemos de participar activamente tanto en el proceso de elaboración de este primer Plan de Igualdad, que es el medio para **suprimir las desigualdades** que sufren las mujeres trabajadoras en esta Administración, como en la propuesta de medidas encaminadas a **eliminar brechas y promover mejoras**, ya que se trata de un documento vivo que se ha de **ir actualizando de forma constante**, tal y como hemos establecido para su correcto funcionamiento.

Precisamente, la evaluación y seguimiento de este Plan de Igualdad queda estructurado en tres ejes: **Evaluación del resultado, Evaluación del proceso y Evaluación del impacto**. Para garantizar su cumplimiento, hemos creado una Comisión Técnica de Seguimiento que verificará las ocho líneas estratégicas de actuación en las que se estructura, con sus correspondientes medidas:

- Igualdad para el **acceso al empleo público**.
- Igualdad en el **desarrollo de la carrera profesional**.
- **Tiempo de trabajo, corresponsabilidad** y medidas de **conciliación** de la vida personal, laboral y familiar.

Entra en vigor el I Plan
de Igualdad entre Mujeres
y Hombres de la
Administración de la CM



- **Formación, lenguaje, información, comunicación y sensibilización** en igualdad.
- Situaciones de **especial protección** (violencia de género, acoso laboral, acoso sexual o acoso por razón de sexo).
- **Seguridad y salud en el trabajo** desde la perspectiva de género.
- Condiciones **retributivas**.
- **Seguimiento y desarrollo** del plan de igualdad.

Puedes descargar el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad de Madrid, publicado en el [BOCM del 4/8/2022, pinchando aquí](#), o el documento trabajado y acordado de forma unánime y que acordamos en la [Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la CM, pinchando aquí](#).